

**ESCUELAS PARROQUIALES
SAGRADO CORAZÓN**

C/. Fuerte, 8
06100 – Olivenza (Badajoz)



De conformidad con el Art. 17.3 del Decreto 64/2021, de 16 de junio, sobre normas de aplicación del régimen de conciertos educativos, **Dña. María Antonia Benito Rodríguez, en calidad de Directora General de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón**, comunica a la Delegación Provincial la vacante de personal docente y en cumplimiento de la normativa vigente hace pública la convocatoria siguiente:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

Nivel Educativo: **Primaria.**
Titulación Académica: **Graduado en Educación Primaria con Mención en Necesidades Específica de Apoyo Educativo PT y/o Mención en Audición y Lenguaje AL, o titulación equivalente requerida por el ordenamiento jurídico vigente.**
Centro Concertado: **Escuelas Parroquiales Sagrado Corazón.**
Localidad: **Olivenza.**
Tipo de vacante: **Plaza de profesor.**
Jornada lectiva (nº horas): **25 horas.**
Fecha de contrato: **24 noviembre 2022.**

Los Criterios de selección, aprobados por el Consejo Escolar en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018 se adjuntan a esta convocatoria como Anexo I.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días** desde su publicación por parte de la Delegación Provincial, en horario de 9.00h a 13.00h en la Secretaría del Centro o por cualquier medio admitido en derecho.

Olivenza, 2 de noviembre de 2022

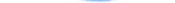
Vº Bº La Inspectora de Educación

Fdo.: M^º Carmen Serrano López




Fdo.: María Antonia Benito Rodríguez

Director General



SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. Badajoz.

Colegio Concertado Infantil, Primaria, Secundaria. Teléfono y fax 924 490 111
e-mail: scorazonba@planalfa.es · www.sagradocorazonolivenza.com

ESCUELAS PARROQUIALES
SAGRADO CORAZÓN

C/. Fuerte, 8
06100 – Olivenza (Badajoz)



ANEXO I

En el proceso de selección, para la vacante presentada, se tendrá presente los siguientes criterios (*Aprobado por el Consejo Escolar el día 23 de noviembre de 2018*):

Generales:

1. Estar en posesión de la titulación requerida por el ordenamiento jurídico vigente.
Tener la Formación pedagógica y didáctica exigida por la legislación vigente. Tener experiencia docente con alumnos con dificultades.
2. Formación complementaria.
(Máximo 4 puntos:
Otras titulaciones universitarias o especialidades, además de la exigida, relacionadas con las materias a impartir (licenciatura, diplomatura, grado, máster) **1'5 puntos**.
Acreditación: B2 inglés - B2 portugués **0,5 puntos**, C1 inglés - C1 portugués **0,75 puntos**.
Certificaciones de Informática: **0,25 puntos** en niveles básicos, y **0,5 puntos** en niveles avanzados).
DECA: **0,75 puntos**.
3. Experiencia docente.
(Máximo 4 puntos:
1 punto por cada año (4 trimestres) de experiencia en especialidad del puesto al que opta, y **0,20 puntos** por cada trimestre de experiencia en especialidad del puesto al que opta.
0,75 puntos por cada año (4 trimestres) de experiencia en especialidad distinta a la que se opta, y **0,15 puntos** por cada trimestre de experiencia en especialidad distinta a la que se opta).

Específicos:

1. Cursos de perfeccionamiento, actualización y especialización en materias relacionadas con la tarea educativa.
(Máximo 2 puntos:
0,75 puntos por cada curso de más de 100horas,
0,50 puntos por cada curso entre 50 y 100horas,
0,25 puntos por cada curso entre 30 y 50 horas).
2. Participación activa en todas las actividades del centro y habilidades para su organización.
3. Superar las pruebas que establezca la entidad titular (entrevista, test de personalidad en caso de que se estime necesario). (Máximo 5 puntos).

Colegio Concertado Infantil, Primaria, Secundaria. Teléfono y fax 924 490 111
e-mail: scorazonba@planalfa.es · www.sagradocorazonolivenza.com